|  |
| --- |
| **PROPUESTA DE ACUERDO DE CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR POR PROMOCION INTERNA PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ** |

**1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Toda vez que vez que el artículo 21 de la Ley de 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 establecía la incorporación de personal para ese año y lo dispuesto en le Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado que establece una tasa de reposición para el PAS del 50%,como consecuencia de ello jubilaciones y fallecimientos no han podido ser cubiertos en los últimos años.

La Universidad de Cádiz, al no establecer las referidas leyes restricciones a poner en marcha procesos que permitan la promoción de la plantilla existente, acordó con el Comité de Empresa del personal de Administración y Servicios Laboral el desarrollo de un Plan de Promoción Interna que hiciera posible prestar un mejor servicio público.

**2.- FUNDAMENTACIÓN**

* + - * Estatutos de la Universidad de Cádiz.
      * IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía

**3.- PROPUESTA DE ACUERDO**

Único.- Aprobar la propuesta Bases de convocatoria de procesos selectivos para cubrir por promoción interna diferentes plazas de Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad de Cádiz que se establece en el siguiente Anexo.

**4.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS**

* Anexo A.- Propuesta de Bases de convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por promoción interna, diferentes plazas de Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad de Cádiz

Cádiz, 21 de septiembre de 2016

Alberto Tejero Navarro

Gerente